



**Tizayuca**  
*Ciudad Próspera*

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y  
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) EN  
TIZAYUCA DE EJERCICIO FISCAL 2025**

ABRIL 2026

## I. INDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. INDICE</b>                         | <b>2</b>  |
| <b>II. GLOSARIO</b>                      | <b>3</b>  |
| <b>III. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES</b>  | <b>6</b>  |
| <b>IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</b>    | <b>8</b>  |
| <b>V. METODOLOGÍA</b>                    | <b>8</b>  |
| <b>VI. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN</b>   | <b>11</b> |
| <b>VII. ANÁLISIS FODA</b>                | <b>27</b> |
| <b>VIII. CONCLUSIONES</b>                | <b>28</b> |
| <b>IX. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA</b> | <b>29</b> |
| <b>X. ANEXOS</b>                         | <b>30</b> |

## II. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

**Análisis de gabinete:** al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

**APM:** a la Administración Pública Municipal de Tizayuca.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar, (eliminar o reducir) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

**Bienes y/o servicios:** a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

**Buenas prácticas:** a aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

**Clave del Pp:** a la nomenclatura asignada a cada Programa presupuestario.

**Concurrencia:** consiste en sumar recursos de distintas fuentes de financiamiento, para potenciar la inversión en obras y acciones de infraestructura social básica; a través de la concurrencia.

**Cuellos de botella:** a aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

**Dependencia:** al órgano de la Administración Pública Municipal centralizada de Tizayuca.

**Diagnóstico situacional:** al documento, en el cual se describe la situación del entorno de un área geográfica, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan su situación, y que permite conocer las problemáticas o necesidades de una población o área de enfoque, para crear las estrategias de intervención y buscar alternativas de solución.

**Destinatario:** a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa presupuestario que ejerce el fondo, ya sea para consumo o uso final o intermedio.

**Estructura Programática (EP):** al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

**Indicador del desempeño:** a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

**Instancia Evaluadora:** a la Unidad de Planeación y Evaluación de la Administración Pública Municipal de Tizayuca.

**Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** a los documentos que agrupan los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento se consideran como ISD: la Matriz de Indicadores para Resultados 2025 de Pp, Fichas Técnicas de Indicadores, Formato DES01 Monitoreo de Indicadores para Resultados.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** a la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación municipal; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**Matriz de Inversión para el Desarrollo Social:** al instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAISMUN conforme al proceso y mecanismos establecidos en el

*Manual de operación MIDS* e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

**Meta:** al objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**PMD:** al Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027.

**Población atendida:** a aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo:** a aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

**Población potencial:** a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Política pública:** a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las Dependencias de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.

**Posición Institucional:** al documento oficial que define la posición o postura de la o las Dependencias que ejecutan recurso del Fondo, respecto de los resultados y desarrollo de la presente evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones.

**Problema o necesidad:** al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

**Proceso:** al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

**Programa presupuestario (Pp):** a las acciones en las que participan las Dependencias de la Administración Pública Municipal de acuerdo con las directrices contenidas en el PMD, así como las disposiciones legales y normativas municipales aplicables de acuerdo a su competencia, permitiendo organizar las asignaciones de recursos de los programas.

**Rendición de cuentas:** a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

**Subproceso:** a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

**Términos de Referencia (TdR):** al documento que define los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que será realizada la evaluación.

**Transparencia:** al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**Unidad Responsable (UR):** a la Dependencia que ejerce los recursos del FAISMUN a través de su Programa presupuestario (Pp) y está obligada a la rendición de cuentas; para el caso de este ejercicio es la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales.

### III. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

En 1997 a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”), el cual para el ejercicio fiscal 1998 se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho Fondos de Aportaciones Federales (FAF).

La presente evaluación corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), tomado como base el Modelo de Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Tal como se establece en los *Lineamientos Aplicables al Ciclo de Gestión de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*, existe una Dependencia coordinadora de cada Fondo; en el caso del FAIS es la Secretaría de Bienestar.

La orientación del ejercicio de los recursos del FAIS se establece en el artículo 33 de la LCF, los cuales se destinan al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), cuyos recursos se destinan a las obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y su mantenimiento o rehabilitación. La aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Bienestar en los *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para ejercicio fiscal 2025*.

Las obras que se realizan en Tizayuca atienden prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social* elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual permite identificar qué indicadores son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (Bienestar, 2025).

En su Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027 la actual administración municipal plantea la ampliación de la cobertura de la infraestructura para la prestación de servicios básicos para el cumplimiento del Objetivo Estratégico 1.11. Infraestructura básica y urbana del ACUERDO 1. Bienestar Social, que se logra con la aplicación de los recursos del Fondo.

Por lo anterior, el Programa Anual de Evaluación 2026 para Tizayuca establece que se realizará la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

## IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo general:

A través de análisis y valoración del ejercicio de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en Tizayuca, proveer la información, a efecto de identificar las áreas de mejora que, mediante su atención, permitan mejorar su ejecución y resultados.

### Objetivos Específicos:

- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio.
- Analizar los procesos en la gestión y operación de Fondo en el municipio, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en el Municipio.
- Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

## V. METODOLOGIA

La presente evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Unidad Responsable y la información pública que la Instancia Evaluadora recolecte de diferentes fuentes de la información, necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, el análisis de gabinete comprende el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

La evaluación se divide en 5 apartados y 19 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

**Cuadro 1. Apartados de la evaluación**

| No. | Apartado   | Preguntas | Total |
|-----|--|-----------|-------|
| 1   | Características del fondo                        | -         | -     |
| 2   | Contribución y destino                           | 1 a 5     | 5     |
| 3   | Gestión y operación                              | 6 a 11    | 6     |
| 4   | Generación de información y rendición de cuentas | 12 a 15   | 4     |
| 5   | Orientación y medición de resultados             | 16 a 19   | 4     |
|     | <b>Total</b>                                     | <b>19</b> |       |

### Formato de respuestas

Los apartados 2.Contribución y destino; 3.Gestión y operación; 4.Generación de información y rendición de cuentas; y 5.Orientación y medición de resultados incluyen 19 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 11 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

#### *Preguntas binarias*

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta binaria (“Sí o No”);
- en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas (evidencia documental); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

#### *Preguntas abiertas*

Cada pregunta debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta;
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas (evidencia documental); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

### Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el fondo no cuenta con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su análisis.*
- Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Destino de las aportaciones en Tizayuca.

Anexo 2. Concurrencia de recursos en Tizayuca.

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMUN en Tizayuca.

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN.

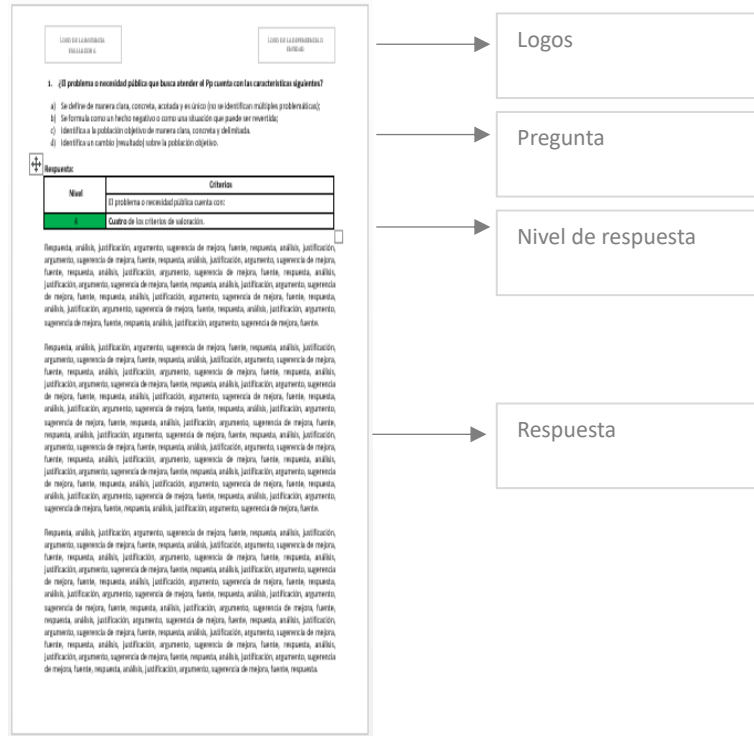
Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN.

Anexo 6. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.

Anexo 7. Fuentes de información de la evaluación.

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.

### **Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)**



## VI. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

### Apartado 1. Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales, responsable de la gestión del Fondo en el Municipio y de la identificada por la Instancia evaluadora en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción que contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027, la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario "Tizayuca moderno, ordenado sustentable y sostenible" 2025 y las leyes federales relacionadas con el fondo, así como los Lineamientos del Fondo y el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el catálogo FAIS. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.

3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.
4. Evolución del presupuesto del FAISMUN en el municipio, que al menos considere la administración actual; y el porcentaje que este representa respecto al FAISMUN nacional.
5. Breve descripción de la gestión y operación del FAISMUN en el Municipio, señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.
6. Contexto del Municipio relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FAISMUN, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio o demarcación territorial, así como el número de personas en pobreza extrema.

## **Apartado 2. Contribución y destino**

1. **¿El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUN pueden contribuir a atender?**
  - a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
  - b) Se cuantifican las necesidades.
  - c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
  - d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
  - e) Se integra la información en un solo documento.

Si el Municipio no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si el Municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| <b>Nivel</b> | <b>Criterios</b>   |
|--------------|--|
| 1            | La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 2            | La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.      |

|   |   |
|---|---|
| 3 | La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.     |

1.1 En la respuesta se debe mencionar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Así mismo, se debe verificar si en la documentación se identifica la ubicación territorial de las necesidades por localidad y si esta retoma información del *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social más reciente de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país*, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

Además, se debe valorar la vigencia de la documentación en la que se identifique un diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. De igual forma se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes municipales, el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social más reciente de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país* y documentos de planeación municipales o de la demarcación territorial del sector desarrollo social.

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7 y con las características del Fondo.

## 2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características?:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.  |
| 2     | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.  |
| 3     | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4     | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.   |

2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones a los municipios, así como señalar y justificar las características con las que cuentan. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del fondo.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 8.

**3. ¿El Municipio documenta el destino de las aportaciones del Fondo y está desagregado por las siguientes categorías?:**

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior del Municipio.

Si en el Municipio no está documentado el destino de las aportaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en el Municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.           |
| 2     | El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.           |
| 3     | El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta. |
| 4     | El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.            |

3.1 En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones en las categorías establecidas en la pregunta. La información sobre las aportaciones del Fondo se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones en el Anexo 1, con información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), cuenta pública e información contable.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 12 y 13.

**4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el Municipio?**

No procede valoración cuantitativa.

4.1 En caso de que el Municipio cuente con documentación en la que se identifique un diagnóstico, se debe valorar la consistencia entre el diagnóstico y el destino; identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran en el diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentación en la que se identifique un diagnóstico, planes municipales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e información contable, reportes de la MIDS, en los que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.

4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3 y 7.

**5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos del municipio
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

5.1 En caso de que la respuesta sea positiva, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, por rubro de gasto y calcular el porcentaje que el FAISMUN representa del total de los recursos con los que cuenta el municipio para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, se debe valorar la contribución del FAISMUN a la atención de carencias en el municipio.

En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar los motivos por los que no se logró la concurrencia.

La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 2.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, cuenta pública, el reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, información contable u otras fuentes sobre presupuesto del FAISMUN.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 12 y 13.

### **Apartado 3. Gestión y operación**

**6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAISMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.**

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial, incluyendo las distintas áreas involucradas, así como sus funciones relacionadas con dicho proceso. Así mismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del FAIS y la gestión y operación local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del FAISMUN. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el Anexo 3.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

**7. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN y tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si el Municipio no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si el Municipio o demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2     | Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4     | Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.   |

7.1. En la respuesta se deben describir y valorar los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales.

7.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 6.

**8. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características?:**

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el Municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si el Municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 2     | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.  |
| 3     | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4     | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.   |

8.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, sistemas y documentos institucionales.

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 6 y 12.

**9. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características?:**

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el Municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en el Municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|-----------|
|-------|-----------|

|   |   |
|---|---|
| 1 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.  |
| 2 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.  |
| 3 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.   |

9.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da y la información generada, es decir si se utiliza en los distintos procesos del fondo (por ejemplo: planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros).

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 12 y 13.

**10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FAISMUN durante el ejercicio fiscal evaluado?**

No procede valoración cuantitativa.

10.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación y otras evidencias de la capacitación.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 11.

**11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAISMUN en el Municipio?**

No procede valoración cuantitativa.

11.1 En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para superarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran documentados.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes y documentos institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 y 10.

#### **Apartado 4. Generación de información y rendición de cuentas**

#### **12. ¿El Municipio cuenta con información sistematizada del FAISMUN?**

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe indicar:

- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

12.1 Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado con el FAISMUN.

12.2 En la respuesta se deben señalar las fuentes de información consultadas, así como el puesto de las personas servidoras públicas entrevistados.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 3, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17 y 18.

#### **13. ¿El Municipio reporta información para monitorear el desempeño del FAISMUN con las siguientes características?:**

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.

- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si el Municipio no reporta información que permita monitorear el desempeño, o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en el Municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 1     | La información que reporta el municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 2     | La información que reporta el municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.      |
| 3     | La información que reporta el municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.    |
| 4     | La información que reporta el municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.        |

13.1 En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el municipio, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la Secretarías de Bienestar y de SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en municipio y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño a la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de las Secretaría de Bienestar y de SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH,

LGCG y los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33* (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2025, MIR del Programa presupuestario “Tizayuca moderno, ordenado sustentable y sostenible” del ejercicio fiscal 2025, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas informáticos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 17 y 18.

**14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características?:**

- a) Los documentos normativos del FAISMUN están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FAISMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si el Municipio y sus áreas involucradas en la operación del FAISMUN no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si el Municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2     | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4     | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.   |

14.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del FAISMUN y de los informes de evaluaciones identificados (se debe incluir como anexo captura de pantalla de dichas páginas). En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa en este sentido.

Así mismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana (artículo 70 de la LGTAIP). La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del FAISMUN de la entidad, municipio.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad, municipio.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

**15. Describir y valorar la función de los Comités de Contraloría Social en el Municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

No procede valoración cuantitativa.

15.1 En la respuesta se deben describir las características de los Comités de Contraloría Social, así como sus actividades y los procesos en los participan en el Municipio, y en su caso, las áreas de mejora detectadas.

15.2 Así mismo, se deberá considerar y valorar su utilidad. Además, se deberán señalar los resultados obtenidos en el Municipio.

15.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos del fondo, manuales de procedimientos, *Guía para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FAISMUN* y reportes de los formatos de contraloría social incluidos en la MIDS.

15.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6 y 14.

## **Modulo 5. Orientación y medición de resultados.**

### **16. ¿Cómo documenta el Municipio los resultados del FAISMUN?**

- a) Indicadores estratégicos de planeación municipal estratégica y operativa
- b) Indicadores estatales o municipales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAISMUN
- e) Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

16.1 En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Municipio los resultados sobre FAISMUN, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 17 y 18.

### **17. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el Municipio en ejercicio fiscal 2025 de acuerdo con los indicadores municipales estratégicos?**

No procede valoración cuantitativa.

17.1 En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2025. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en la Tabla 8 del Anexo 4.

17.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

Así mismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027, reporte de avance de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales para el ejercicio fiscal 2025, informes trimestrales e informes de resultados.

17.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 18 y 19.

## **18. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el Municipio en ejercicio fiscal 2025 de acuerdo con los indicadores municipales de gestión?**

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2025. La información sobre el resultado de los indicadores también se debe incluir en la Tabla 8 del Anexo 4.

18.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

Así mismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

18.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR del Programa presupuestario de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2025, informes trimestrales e informes de resultados.

18.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 17 y 19.

### **19. Análisis del diseño de la MIR del Programa presupuestario, a través del cual se ejercen los recursos del FAISMUN.**

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta a esta pregunta se deberá hacer una breve valoración sobre la MIR del Programa presupuestario que ejerce los recursos del FAISMUN, en la que se tome en cuenta la lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas, la existencia de fichas técnicas de los indicadores, entre otros temas relevantes en el diseño de la MIR.

Así mismo, en caso de identificar posibles áreas de mejora se deberán mencionar en la respuesta, así como las propuestas para atenderlas.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR del Programa presupuestario, reporte de avance de los indicadores de la MIR, fichas técnicas de los indicadores, informes trimestrales e informes de resultados.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17 y 18.

## **VII. ANÁLISIS FODA**

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el Municipio.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Así mismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las dependencias y áreas del municipio o demarcación territorial involucradas en su solución.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el Anexo 5, cuidando que esta sección y el anexo sean consistentes.

## **VIII. CONCLUSIONES**

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del FAISMUN en el Municipio, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del Fondo y de su componente FAISMUN, y específicas por sección temática. Además, a partir de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación del Municipio respecto al cumplimiento de su planeación, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en Tizayuca.

Así mismo, se deben retomar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y del desempeño general del FAISMUN identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y las amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, el ejercicio y el seguimiento del FAISMUN en el municipio.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del FAISMUN en el Municipio.

## IX. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

La Instancia Evaluadora entregará los productos a continuación descritos:

**Tabla 1. Productos y plazos de entrega**

| No. | Producto   | Plazo de entrega |
|-----|--|------------------|
| 1   | <p>Informe Final de la Específica Estratégica de Desempeño de FAISMUN en Tizayuca, ejercicio fiscal 2025.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice</li> <li>• Glosario</li> <li>• Introducción</li> <li>• Respuestas a las 19 preguntas del instrumento de evaluación                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1. Características del Fondo.</li> <li>○ 2. Contribución y destino.</li> <li>○ 3. Gestión y operación.</li> <li>○ 4. Generación de información y rendición de cuentas.</li> <li>○ 5. Orientación y medición de resultados.</li> </ul> </li> <li>• Análisis FODA</li> <li>• Conclusiones</li> <li>• Anexos                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo 1. Destino de las aportaciones (Tablas 1,2, 3 y 4).</li> <li>Anexo 2. Concurrencia de recursos (Tablas 5 y 6).</li> <li>Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMUN (Tabla 7).</li> <li>Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN (Tabla 8).</li> <li>Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN (Tabla 9).</li> <li>Anexo 6. Ficha Técnica de Evaluación (Tabla 10).</li> <li>Anexo 7. Fuentes de información de la evaluación (Tabla 11).</li> </ul> </li> </ul> | 115 días hábiles |

El Informe Final deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los Anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Arial 12, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

## Fuentes de información

La Instancia Evaluadora deberá incluir la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la presente evaluación constituirá el Anexo 7. Fuentes de información de la evaluación.

## X. ANEXOS

La Instancia Evaluadora deberá elaborar y presentar los Anexos considerados en los presentes TdR con base en los formatos y especificaciones que se presentan a continuación:

**Tabla 2. Relación de anexos**

| No. | Anexo   | Formato    |
|-----|---|------------|
| 1   | Destino de las aportaciones   | Especifico |
| 2   | Concurrencia de recursos  | Especifico |
| 3   | Procesos en la gestión y operación del FAISMUN                      | Especifico |
| 4   | Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN | Especifico |
| 5   | Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN                         | Especifico |
| 6   | Ficha Técnica de datos generales de la evaluación                   | Especifico |
| 7   | Fuentes de información de la evaluación                             | Especifico |

## Anexo 1. Destino de las aportaciones.

El Anexo 1 se elabora llenando las Tablas 1, 2, 3 y 4 a continuación descritas:

**Tabla 1. Presupuesto del FAISMUN en Ejercicio Fiscal 2025**

| Nombre  | Aprobado | Modificado | Ejercido | Ejercido/Modificado |
|---------|----------|------------|----------|---------------------|
| FAISMUN |          |            |          |                     |

**Tabla 2. Presupuesto del FAISMUN en Ejercicio Fiscal 2025 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto**

| Rubro                                       | Ejercido | Porcentaje |
|---|----------|------------|
| Agua potable                                |          |            |
| Alcantarillado                              |          |            |
| Drenaje y letrinas                          |          |            |
| Electrificación                             |          |            |
| Infraestructura básica del sector educativo |          |            |
| Infraestructura básica del sector salud     |          |            |
| Mejoramiento de vivienda                    |          |            |
| Urbanización                                |          |            |
| Gastos indirectos                           |          |            |
| PRODIM                                      |          |            |

**Tabla 3. Presupuesto del FAISMUN en Ejercicio Fiscal 2025 por incidencia**

| Incidencia            | Ejercido | Porcentaje |
|-----------------------|----------|------------|
| Obras directas        |          |            |
| Obras complementarias |          |            |

**Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FAISMUN en Ejercicio Fiscal 2025**

| Elemento               | Mujeres | Hombres | Total |
|------------------------|---------|---------|-------|
| Pobreza extrema        |         |         |       |
| Alto rezago social     |         |         |       |
| Muy alto rezago social |         |         |       |
| ZAP rural              |         |         |       |
| ZAP urbana             |         |         |       |

## Anexo 2. Concurrencia de recursos.

El Anexo 2 se elabora llenando las Tablas 5 y 6 a continuación descritas:

**Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el Ejercicio Fiscal 2025**

| Incidencia            | Monto por fuente de financiamiento |         |         |           |   | Total, del presupuesto ejercido | Mecanismos de coordinación de la concurrencia |
|-----------------------|------------------------------------|---------|---------|-----------|---|---------------------------------|---|
|                       | FAIS MUN                           | Federal | Estatal | Municipal | Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones) |                                 |   |
| Obras directas        |                                    |         |         |           |   |                                 | [convenio, acuerdo de coordinación, etcétera] |
| Obras complementarias |                                    |         |         |           |   |                                 |   |
| Gastos indirectos     |                                    |         |         |           |   |                                 |   |

**Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en Ejercicio Fiscal 2025**

| Rubro                                       | Tipo de proyecto  | Fuente de financiamiento |   |         |   |         |   |           |   |   |   | Total |   |
|---|---|--------------------------|---|---------|---|---------|---|-----------|---|---|---|-------|---|
|   |   | FAISMUN                  |   | Federal |   | Estatal |   | Municipal |   | Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones) |   |       |   |
|   |   | Monto                    | % | Monto   | % | Monto   | % | Monto     | % | Monto   | % | Monto | % |
| Agua potable                                | [Insertar las filas que sean necesarias según los tipos de proyecto que se identifican en cada rubro] |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| Alcantarillado                              |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| Drenaje y letrinas                          |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| Electrificación                             |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| Infraestructura básica del sector educativo |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| Infraestructura básica del sector salud     |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| Mejoramiento de vivienda                    |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| <b>Total obras directas</b>                 |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| Infraestructura básica del sector educativo |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| Urbanización                                |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| <b>Total obras complementarias</b>          |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| Gastos indirectos                           |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |
| <b>Total</b>                                |   |                          |   |         |   |         |   |           |   |   |   |       |   |

### Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMUN.

- i) Diseñar el diagrama de los procesos de acuerdo con el análisis de gabinete.<sup>1</sup> En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.<sup>2</sup>
- ii) Llenar la Tabla 7 en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan y analizar si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

#### Ejemplo: Modelo General de Procesos



**Tabla 7. Tabla general de procesos**

| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades | Áreas responsables | Valoración general |
|-------------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|
|                   |                    |             |                    |                    |

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo:

1. Identificar a los actores claves del proceso.

<sup>1</sup> El "Modelo general de procesos" presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada entidad federativa o municipio, este es una referencia, es decir, se debe ajustar al municipio.

<sup>2</sup> Para más información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos, disponible en la dirección electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guía para la Optimización Estandarización y Mejora Continua de Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guía_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf)

2. Identificar la actividad inicial y la actividad final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

### Simbología

| <i>Figura</i>   | <i>Significado</i>           | <i>Utilización</i>  |
|---|------------------------------|---|
|    | Inicio/final                 | Inicio o finalización de un proceso   |
|    | Actividad                    | Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad              |
|    | Actividad Compleja           | Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso           |
|    | Decisión                     | Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones |
|    | Base de datos                | Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad   |
|    | Documento simple             | Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad  |
|   | Documento múltiple           | Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad  |
|  | "y" / "e"                    | Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad  |
|  | Conector de actividades      | Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente   |
|  | Conector de documentos       | Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad  |
|  | Conector de cambio de página | Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades   |

**Fuente:** Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2016).

## Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN.

En el Anexo 4 se debe llenar la Tabla 8 y agregar cada uno de los indicadores reportados en el Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027 y en la MIR del Programa presupuestario que ejerce los recursos del FAISMUN y llenar todos los campos solicitados.

**Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN Ejercicio Fiscal 2023**

| Indicadores   | Nombre del Indicador | Frecuencia de medición | Unidad de medida | Meta programada en 2025 | Avance en 2025 | Avance con respecto a la meta en 2025 (Avance/ Meta) | Meta programada para el ejercicio anterior | Avance en ejercicio anterior | Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta) | Medios de verificación (fuentes de información) | Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas) |
|---|----------------------|------------------------|------------------|-------------------------|----------------|--|--|------------------------------|--|---|--|
| <b>Indicadores Estratégicos (PMD, Fin, Propósito)</b>   |                      |                        |                  |                         |                |  |  |                              |  |   |  |
|   |                      |                        |                  |                         |                |  |  |                              |  |   |  |
|   |                      |                        |                  |                         |                |  |  |                              |  |   |  |
| <b>Indicadores de Gestión (Componente, Actividades)</b> |                      |                        |                  |                         |                |  |  |                              |  |   |  |
|   |                      |                        |                  |                         |                |  |  |                              |  |   |  |
|   |                      |                        |                  |                         |                |  |  |                              |  |   |  |

## Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN.

El Anexo 5 se debe ser llenado de acuerdo con el análisis realizado en la sección VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAISMUN. La información plasmada en dicha sección y en el Anexo 5 debe ser consistente.

**Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN**

| Apartado de la evaluación          | Fortaleza   | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|------------------------------------|-------------|-----------------------|---------------|
| Ejemplo:<br>Contribución y destino |             |                       |               |
| Apartado de la evaluación          | Oportunidad | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|                                    |             |                       |               |
| Apartado de la evaluación          | Debilidad   | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|                                    |             |                       |               |
| Apartado de la evaluación          | Amenaza     | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|                                    |             |                       |               |

## Anexo 6. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.

**Tabla 10. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.**

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre de la evaluación</b>  | <i>[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]</i>  |
| <b>Nombre y clave del FAF evaluado</b>  | <i>[Indicar el nombre del FAF sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]</i>  |
| <b>Municipio</b>  | <i>[Indicar el nombre del Municipio que ejerce el FAF evaluado]</i>  |
| <b>PAE</b>  | <i>[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]</i>  |
| <b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>                               | <i>[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]</i>   |
| <b>Tipo de evaluación</b>   | <i>[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con lo establecido en el PAE]</i>   |
| <b>Nombre de la Instancia Evaluadora</b>  | Unidad de Planeación y Evaluación  |
| <b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>                              | <i>[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la Instancia Evaluadora]</i>   |
| <b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b> | <i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]</i>   |
| <b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>       | Unidad de Planeación y Evaluación  |
| <b>Forma de contratación de la Instancia Evaluadora</b>                           | <i>[Indicar el tipo de contratación de la Instancia Evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora, consistente con los tipos establecidos en la Ley de la materia]</i> |
| <b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>                              | <i>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]</i>   |
| <b>Fuente de financiamiento</b>   | <i>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación.]</i>   |

## Anexo 7. Fuentes de información de la evaluación.

La Instancia Evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Municipio y las recolectadas por la propia Instancia Evaluadora durante el análisis de gabinete, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 11. Fuentes de información de la evaluación**

|   |
|---|
| <b>Documentos normativos e institucionales</b>  |
|   |
| <b>Informes</b>                                 |
|   |
| <b>Libros</b>                                   |
|   |
| <b>Revistas</b>                                 |
|   |
| <b>Documentos de trabajo e investigación</b>    |
|   |
| <b>Páginas web</b>                              |
|   |
| <b>Estadísticas y registros administrativos</b> |
|   |
| <b>Otro</b>                                     |